

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00124

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 26/03/2026
Concepto :	Moneda : S/.

ADQUISICION DE MATERIALES PARA PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1250	UNIDAD	793700090004	LONCHERA DE LONA		
1250	UNIDAD	890300020001	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE		
1250	UNIDAD	169900380398	TOMATODO DE ALUMINIO X 600 mL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia:
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem

Atentamente;



Telefono: Fax :
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE LONCHERA, MOCHILA Y TOMATODO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PROGRAMADO POR EL PP 0068 PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de loncheras, Mochila y Tomatodo para la actividad de la formación y capacitación en riesgos de desastres y adaptación al cambio climático dirigido a especialistas, directores y docentes de las Instituciones Educativas priorizadas por el PP 0068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr y fortalecer una cultura de prevención en la comunidad educativa de la región Cusco, mediante el fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres en docentes, directores y especialistas para lo cual se busca promover la participación en las actividades de capacitación mediante la entrega de merchandising.

4. ANTECEDENTES

El PP0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N°024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducidos por la acción del hombre. En ese sentido, a través de productos orientados a los procesos de la gestión del riesgo de desastres tales como la estimación, prevención y reducción del riesgo, se realizan actividades de capacitación para la planificación y respuesta de la gestión del riesgo de desastres, dirigido a directores, especialistas, directores, docentes de Instituciones Educativas priorizadas de la región de Cusco, actividad afecta al **PRODUCTO 300738 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - META 003**, generándose así la necesidad de adquirir loncheras, mochilas y tomatodos para ser entregadas a los participantes de las actividades de capacitación programadas por el PP068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	META	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
23.19.12	003	LONCHERA DE TETRÓN KODRÁ	1250
23.19.12	003	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE	1250
23.19.12	003	ENVASE (TOMATODO)	1250



6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Promover la participación en las actividades de capacitación programada por el PP068PREVAED, buscando impulsar y fortalecer una cultura de prevención del riesgo de desastres en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lonchera tetrón tipo cooler	Unidad	1250
2	Mochila de Lona Impermeable	Unidad	1250
3	Envase (Tomatodo)	Unidad	1250

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Especificaciones técnicas del (Item 1) Lonchera tetrón tipo cooler:

Imagen referencial:



Especificaciones técnicas:

Material: tetron kodra tipo cooler .

Medidas: 24cm de largo x 18 cm de alto x 14 cm de ancho.

Forro interior: Espuma (corcho) #5 delantero espaldar, base y fuelles. TERMICA.

Cierres y cremalleras: Color negro importado y cremallera color negro plata.

Diseño: Ovalado con bordes reforzados.

Costura: Todas las costura color negro.

Logo: Logo del PP068PREVAED bordado a color sin fondo.

Sistema de transporte: Un asa reforzada en la parte superior (tapa) y correa de transporte de 4.5 cm de ancho (ajustable al hombro).

Cierre: Cierre número 5.

Bolsillo: Un bolsillo frontal con medidas 24 cm de largo x 10 cm de altura.





8.2. Especificaciones técnicas del (Item 2) Mochila de Lona Impermeable:

8.2.1. Material

- a) Material general: Tela 100% poliéster 1200 Gr. de alta resistencia, debe contar con protección UV, lo que contribuye a disminuir el deterioro ocasionado por la exposición prolongada al sol, prolongando la vida útil del producto.
- b) Material interno: Tela 100 % Poliéster, utilizada como forro interno.

8.2.2. Compartimentos

- a) **Compartimentos : Cantidad:** Tres (03) compartimientos principales:
01 compartimentos portallaptop con cierre, y bolso acolchado y asegurador para portallaptop
02 compartimento general
03 compartimento porta multiaccesorio.
- b) **Dimensiones de cada compartimiento:**
Alto: 46 cm
Ancho: 33 cm.

8.2.3. Bolsillos

a) Bolsillos externos frontales:

- Cantidad: dos (02)
- Medidas: 39 cm de alto x 25 cm de ancho
- Sistema de cierre: Con cierre

b) Bolsillos externos laterales y posterior:

- Cantidad: Dos (02)
- Medidas: Bols 01 malla 23 cm de alto x 15 cm de ancho
- Medidas: Bols 02 con cierre 21 cm de alto x 16 cm de ancho
- 01 bolcillo espaldar secretero. 31 x 15 cm.

c) Bolsillos internos (tercer compartimiento):

- Dos (02) bolsillos de 15 cm de alto x 30 cm de ancho,
- Un (01) bolsillo de 15 cm de alto x 16 cm de ancho, con cierre
- 01 bolcillo porta lapicero 15 cm de alto X 14 cm de ancho.

d) Bolsillo interno porta laptop:

- Tipo: Acolchado
- Medidas: 33 cm de alto x 33 cm de ancho acolchado compacta
- Sistema de sujeción: Cintas de 2.5 cm tipo cinturón de seguridad vehicular

8.2.4. Cierres

- **Tipo:** Cierres de buena calidad
- **Numeración:** N.º 08



- **Procedencia:** Nacional

8.2.5. Asas y Soporte

- Un (01) asa superior de mano 05 ancho X 20 cm de largo acolchado
- Dos (02) asas tipo tirantes regulables 42 cm de largo X 08 cm de ancho con relleno.
- Asas acolchadas, con costuras reforzadas e interior forrado
- Capacidad de carga: Hasta 15 kg aproximadamente.

8.2.6. Espaldar y ergonomía

- Espaldar acolchado.
- Sistema de disipación de aire.
- Diseño ergonómico para uso prolongado.

8.2.7. Funcionalidad adicional

- Salida USB integrada.
- Cerrojo con clave.

8.2.8. Logos :

Un logo bordado del PP 0068 PREVAED "Escuela Segura" con dimensiones 7cm de largo x 4 cm de alto (sin fondo, con colores característicos del programa).

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL PP0068PREVAED PROPUESTA DEL MODELO FINAL PARA LA APROBACIÓN POR EL ÁREA USUARIA Y VERIFICACIÓN DE MATERIAL Y CALIDAD DE CIERRES Y ACCESORIOS.



**IMAGEN DE LOGO DEL PROGRAMA PP 0068 PREVAED
(7cm de largo x 4 cm de alto) bordado sin fondo.**



**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES – PREVAED 068**

IMAGEN REFERENCIAL DE LA MOCHILA



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



8.3. Especificaciones técnicas del (Ítem 3) Envase (Tomatodo):

	Envase tomatodo de aluminio con capacidad de 600ml. Color negro. Dispensador de plástico Tapa de plástico con agarradera (de acuerdo a la imagen referencial) Impresión: Diseño impreso sublimado full color con Logo "Escuela Segura"
--	---



9. Condiciones de operación:

- a. **Muestra:** El contratista, deberá entregar dentro de los 05 días calendarios siguientes a la notificación de la Orden de Compra y/o Suscripción del contrato una (01) muestra de cada uno de los Ítems contratados para su validación y/o aceptación mediante suscripción del acta correspondiente, de encontrarse alguna observación se le otorgará un plazo adicional de 03 días calendarios para el levantamiento de dichas observaciones.
- b. **Embalado y rotulado:**
 - (Ítem 1): Los bienes deben ser embalados y entregados en sacos de 100 unidades debidamente rotuladas con la indicación de la cantidad.
 - (Ítem 2): Los bienes deben ser embalados y entregados en sacos de conteniendo 50 mochilas cada una, debidamente rotuladas con indicación de cantidades".



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(Item 3): Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas de 60 unidades debidamente rotuladas con indicación de cantidad.

10. Plazo de Reposición:

La ENTIDAD solicitará al contratista la reposición de bienes defectuosos y/o dañados en un plazo no mayor de 05 días calendarios, en los cuales el contratista deberá de remplazarlos por bienes iguales a los contratados y con las mismas características.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona Natural y/o Jurídica
Registro Nacional de Proveedores
No estar inhabilitado para contratar con el estado
Contar con RUC activo y Habido
Giro de negocio acorde a la contratación

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- La entrega** deberá realizarse en Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.
- El plazo para la entrega** de los bienes será de (25) veinticinco días calendarios contabilizados a partir del día siguiente a la validación de las muestras.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado los bienes.

16. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.





17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

20. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

22. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman (verificación de veracidad de documentos), a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

23. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

25. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causas de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o presta servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

